



BASES DEL LXIX SALÓN DE ARTE CIUDAD DE PUERTOLLANO

PREÁMBULO

La presente edición del Salón de Arte Ciudad de Puertollano tiene como tema referente en la que basar los proyectos en una tradición local que hunde sus raíces en la Edad Media y que ininterrumpidamente se ha desarrollado hasta la actualidad: El Santo Voto. Esta tradición desde hace años cuenta con el apoyo institucional, siendo declarada Fiesta de Interés Turístico Regional. Como motivo de inspiración artística, el Santo Voto podrá ser acometido por cualquier disciplina de Bellas Artes siendo la Historia, la estética, la tradición o leyenda el contenido de las propuestas.

Los trabajos podrán ser plasmados en cualquier soporte, físico o digital. Deberán ser obras o proyectos de intervenciones urbanas, recualificación, arte urbano y muralismo, en los cuales la intervención artística interactúa con el ambiente urbano para el cual ha sido pensada, incluido el mobiliario urbano que forma parte de dicho ambiente.

Para ello se convocan dos premios de carácter nacional con la denominación ya clásica de Salón de Arte Ciudad de Puertollano "13500 in-out". **El premio Ayuntamiento de Puertollano será de 6.000 € y el Premio Diputación Provincial de Ciudad Real estará dotada de 5.000 €**

BASES

NUMERO DE PREMIOS

Dos de carácter nacional.

DESARROLLO DEL PROYECTO

El proyecto artístico debe ser ejecutado entre el 22 de febrero de 2019 y el 31 de diciembre del año 2019. La muestra pública de los proyectos dependerá de las fechas y lugar que determine la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Puertollano.

APORTACIÓN ECONÓMICA DE LOS PREMIOS

Ayuntamiento de Puertollano 6.500 € Diputación Provincial de Ciudad Real 4.500 €

* El premio está sujeto a la retención fiscal correspondiente según la legislación vigente en el momento de su entrega.

OBJETO DEL PREMIO

Se premiarán dos proyectos artísticos. El proyecto constará de una parte teórica (registro creativo) y una parte práctica (ejecución del mismo). Siendo el registro creativo (o cuaderno de autor) entregado al Ayuntamiento de Puertollano y a la Diputación Provincial de Ciudad Real a la finalización del proyecto. Para las propuestas creativas de carácter efímero se aportará un boceto, miniatura o maqueta en el soporte que determine el artista.

ESPACIO DONDE SE REALIZARÁ LA INTERVENCIÓN ARTÍSTICA

Desde la Concejalía de Cultura se propondrán los espacios susceptibles de ser utilizados en la intervención artística a tenor de los proyectos que concurren y la naturaleza de sus técnicas.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Nacidos o residentes en España, o extranjeros con permiso de residencia en el país.
- Sin límite de edad.
- Que desarrollen su actividad en cualquiera de las disciplinas denominadas como artes plásticas.

DOCUMENTACIÓN PARA CONCURRIR AL PREMIO

Los candidatos deberán presentar:

- Boletín de inscripción debidamente cumplimentado. - Un dossier en soporte digital con los siguientes documentos:

1.- Copia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia.

2.- Currículum vitae.

3.- Anteproyecto detallado de la intervención artística que se pretende realizar.

4.- Documentación fotográfica de obras o actuaciones artísticas realizadas por el artista, que reflejen su trayectoria profesional. Se podrán adjuntar otros materiales como catálogos, videos, etc. Los documentos deberán ser compatibles con PC (imágenes JPG, GIF o PDF).

5.- El dossier con toda la documentación exigida, deberá ir en una carpeta nombrada con los dos apellidos del solicitante (sin signos ortográficos), sin superar los 20 Mb de capacidad.

Si se desea incluir material anexo que supere esta capacidad, deberá hacerlo mediante link descargable de plataformas como Dropbox o Webtransfer.

* Se desestimarán las solicitudes que no cumplan estas condiciones.

PLAZO Y RECEPCIÓN DE PROYECTOS

La recepción de proyectos se realizará desde la fecha en que se hagan públicas las bases, hasta el lunes 31 de enero de 2019, 24:00 h GMT, a través de las vías que regula la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común en la Administraciones Públicas, según el art. 16.4, dicha recepción se realizará en el registro electrónico del Ayuntamiento de Puertollano, a través de la página www.puertollano.es, Oficinas de Correos o en la Oficina de Registro sito en la Casa de baños. No obstante se enviará una copia a la siguiente dirección de correo electrónico:

JURADO

El jurado estará formado por la Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Puertollano, un miembro de cada uno de los Grupos Municipales, la Directora del Centro de Exposiciones de la Diputación Provincia de Ciudad Real y el Director del Museo Cristina García Rodero de Puertollano.

FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer antes del día 4 de febrero de 2019 a través de la página oficial del Ayuntamiento. Sólo se contactará telefónicamente con los artistas premiados. Todas las incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de los proyectos y que no aparezcan en las bases serán resueltas de manera colegiada por los miembros del jurado.

CONDICIONES

- El premio es personal e indivisible.
- La aceptación del premio conlleva la cesión de los derechos de comunicación pública de la obra. También se entenderá cedido el derecho de reproducción en los catálogos o cualquier otra publicación digital, siempre con finalidad cultural, educativa, o promocional de la convocatoria presente o futuras. Esta cesión se establece con carácter de no exclusividad.
- Durante el disfrute del premio, el artista se compromete a mencionar en su currículum vitae, exposiciones o manifestaciones públicas, que disfruta de la 'Premio Salón de Arte Ciudad de Puertollano'.
 - Una vez aprobado el anteproyecto y adjudicado el premio, el artista elaborará un proyecto detallado y justificado de actuación con su pertinente documentación gráfica y bocetos.
- Así mismo se elaborará un registro creativo de todo el proceso incluyendo, documentación gráfica, dibujos, bocetos, fotografías y material audiovisual que pasará a formar parte de los fondos artísticos de la Diputación Provincial de Ciudad Real y del Ayuntamiento de Puertollano.
- El proyecto tendrá que ser realizado antes de 31 de diciembre de 2019, en caso de incumplirse el plazo, el Ayuntamiento de Puertollano solicitará el reintegro de la cuantía económica correspondiente al premio.
- La participación supone la total aceptación de estas bases y sobre cualquier incidencia resolverá el jurado del concurso